



Marzo

Síndica Municipal

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º Regidor Propietario

Marta Julia Menjivar Henríquez
2º Regidor Suplente

Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente

Alcalde Municipal

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª Regidora Propietaria

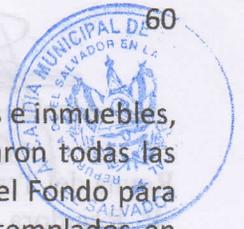
José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente

Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día seis de Marzo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Audiencia ISDEMU. 6.- Informe de Concejo Municipal. 7.- Contratación de Promotor Social o Área de Participación Ciudadana. 8.- Contratación de Monitor de Deportes. 9.- Definición de Unidad de Genero. 10.- Programación Cabildo. 11.- Compra de Llantas Vehículo Municipal. 12.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Conejo Municipal de Villa Tenancingo Considerando: I.- Que compete al municipio, Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. II.- Que el primero de



Mayo del año dos mil doce, se recibió las arcas Municipales con todos los bienes muebles e inmuebles, así como todas las Deudas contraídas por la Municipalidad Anterior. III.- Que se revisaron todas las cuentas Bancarias así como las cuentas por pagar tanto del Fondo Común Municipal y del Fondo para el desarrollo económico social 25% y 75% FODES, y otros gastos que no estaban contemplados en presupuesto municipal, lo cual retraso el pago de los egresos que resultaron mensualmente del periodo de esta municipalidad, como lo es la Energía Eléctrica, rubro que se ha venido arrastrando desde el periodo recibido por la falta de fondos en la tesorería Municipal. IV.- Que de Conformidad al artículo 5, de la Ley FODES, Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio, así como también para el pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad. V.- Que este Concejo Municipal tiene pendiente de pago dos facturas a nombre de CAESS, S. A. DE C .V., por la cantidad de \$4,699.19 Dólares, y que a la fecha no se cuentan con los fondos suficientes para poder cancelar estos servicios Básicos que son necesarios tanto para la Administración como para la población en general con el alumbrado público que se presta a todos los contribuyentes. Por tanto; Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley FODES en su artículo 5, ACUERDA; Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico 75%, FODES, la cantidad de \$4,699.19, Dólares, para el pago del Proyecto Cancelación de Deuda sin legalizar de Ejercicios Anteriores por servicio de Alumbrado Público, contraída por la Municipalidad de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que realice los trámites de pago y Gíresele instrucciones a la Tesorería Municipal para que realice los desembolsos correspondientes todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que es Competencia Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como brindar buena atención a todos los contribuyentes. II.- Que es necesario Adquirir tintas para las impresoras y Memorias USB, así como todos los insumos que sean necesarios para una buena atención al público, para brindar un mejor servicio al público en la Alcaldía Municipal Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Adjudicar a la Empresa SC SELECOMP, la compra de materiales como 4 Memorias USB, 4GB, SNDISK y 2 de 8GB, 2 Cartuchos CANON Color Negro número 40, y 2 de Color número 41, 4 HP Negro Original y 4 HP 22 Color Original, por la cantidad de \$317.70 Dólares. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que efectué los trámites correspondientes de compra de Insumos para las Impresoras, así como las memorias USB, para las unidades administrativas de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de los Fondos Municipales los fondos que sean necesarios para la compra y Adquisición de Materiales de Limpieza e Insumos para el consumo para la atención al público y a los empleados Municipales, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal de Villa Tenancingo Considerando; I.- Que en Acuerdo número tres del acta número diez de fecha seis de Marzo del presente año dos mil trece, se priorizo la Ejecución del Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, departamento de Cuscatlán. II.- Que se revisó el perfil de la Carpeta técnica del Proyecto, el cual contiene materiales, materiales y presupuesto para el pago de Mantenimiento de bienes de carácter Municipal, y otras actividades que son inherentes al mantenimiento de Obras Municipales. III.- Son facultades del Concejo; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, y que son obligaciones del Concejo, Construir las obras necesarias para el mejoramiento y



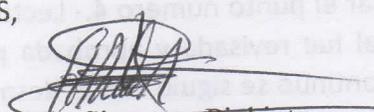
progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. Por tanto en uso de las Facultades que le confiere el artículo 30 y 31 numeral 14 y 5 del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** y Erogar del Fondo para el desarrollo Económico y Social 75% FODES, La cantidad de \$1,272.46 Dólares, el gasto se comprobará de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto Municipal vigente. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites necesarios de compra y al tesorero Municipal para que haga los desembolsos correspondientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que el primero de mayo del año dos mil doce, se recibieron todos los fondos y valores de la Municipalidad, en la que se incluía todos los proyectos ejecutados así como los que estaban en procesos de Ejecución, como lo era el Proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán. II.- Que el veintitrés de Enero del año dos mil trece, se finalizó el proyecto de Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo, proyecto que fue ejecutado con fondos PAPES, Programa Alivio a la Pobreza, financiado a través del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL. III.- Que este Concejo Municipal considera necesario elaborar una placa para instalarla en el proyecto. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA;** Erogar la cantidad de \$166.20 Dólares, para la compra de Materiales para base de hechura de Instalación de placa conmemorativa del Proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo. Facúltese al Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes de compra y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos correspondientes todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Vista la Solicitud Interpuesta por la Profesora Clara Luz Quezada, Coordinadora de Recreación y Deporte, de la Dirección Departamental de Educación, quien manifiesta, que nuestro municipio, será beneficiado con escuelas de tiempo extendido o tiempo pleno, y se tiene programada una jornada de capacitación para todos los docentes, del Municipio, es por esa razón que solicitan al concejo Municipal el apoyo económico para la compra de refrigerios para repartirlos entre todos los docentes que asistan a la capacitación. II.- Que es competencia de la Municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Por tanto; en uso de las facultades y en relación al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal para la compra de 25 refrigerios, para la Capacitación de escuelas de tiempo extendido o tiempo pleno a todos los docentes del Municipio. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites de compra y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos correspondientes. El gasto se comprobara en base a lo establecido en el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se priorizo el **proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán** teniendo como fin primordial darle el mantenimiento debido a las Obras Municipales de todo el municipio, para la prestación de un mejor servicio a los Habitantes. II.- Que es nuestra competencia velar por la buena marcha y administración y servicios municipales así como construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y de forma económica. III.- Que son facultades del Concejo Municipal Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 31 numerales 14 y 5 del Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA: Ejecutar el proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento**

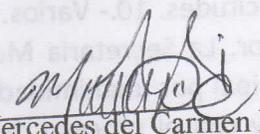


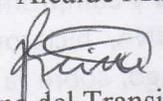
de Cuscatlán. Para el presente año dos mil trece, y erogar del Fondo para el desarrollo económico y social FODES 75% la cantidad de \$1,272.46 Dólares, exactos, para la ejecución del proyecto antes mencionado. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de contratación de materiales y de personal idóneos. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se inició el torneo de Fútbol Municipal masculino, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, bajo un reglamento y bases de competencia, del proyecto de Deportes. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que se tiene programado el evento de Inauguración del Torneo de Relámpago de Fútbol Municipal, al cual se ha convocado a la Banda de Paz del Centro Escolar de Cantón Rosario Tablon, quienes le darán más realce al evento Deportivo del Torneo de Fútbol Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$34.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de cuarenta refrigerios, para los integrantes de la Banda de paz, y miembros del Concejo Municipal, quienes asistirán al Torneo de Fútbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que dio inicio el torneo Deportivo de softball Femenino, integrado por equipos de Mujeres residentes del Municipio de Tenancingo, y conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido los premios que se les otorgara a las participantes, en la competencia del Torneo de softball Femenino Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$275.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 12 unidades de Uniformes Deportivos, los cuales servirán para la premiación al primero y Segundo Lugar en la final de Competencia del Torneo de Softball Femenino Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** La Municipalidad Considerando: **I.-** Que se priorizo el **proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán** teniendo como fin primordial darle el mantenimiento debido a las Obras Municipales de todo el municipio, para la prestación de un mejor servicio a los Habitantes. **II.-** Que dentro de la Ejecución de cada Proyecto deberá nombrarse un administrador de contrato, quienes serán los responsables de verificar el Cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento establecido en las órdenes de compra o contratos; y todo lo relacionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 Bis.- de la Ley Lacap. **III.-** Que son facultades del Concejo Municipal Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios

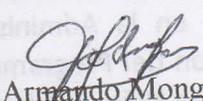


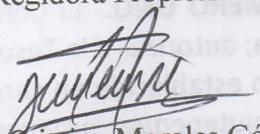
municipales; Por tanto en uso de las Facultades que le confiere, el articulo 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad al artículo 82 Bis de la Ley Lacap, **ACUERDA:** Nombrar como administrador de Contrato al Señor: **José Armando Monge Flores**, Encargado para la Ejecución del **proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**. Comuníquese a la Persona delegada para los efectos legales consiguientes todo de conformidad a la Ley. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos; se hace constar que la Síndico Municipal y la Primera Regidora Propietaria salvan su voto en acuerdo número uno de esta misma acta de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES,


Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

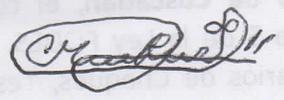

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

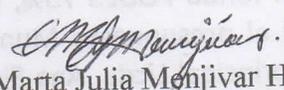

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria

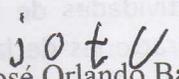

José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

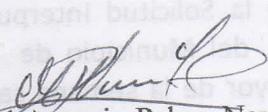

José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

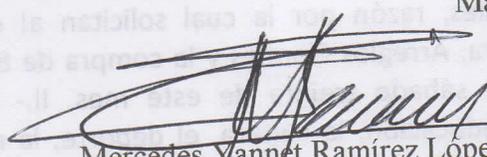
Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario


Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente


Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente


José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día trece de Marzo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales



Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Audiencia CONNA. 6.- Informe de Concejo Municipal. 7.- Ordenanza Municipal Medio Ambiente. 8.- Revisión de Carpeta Técnica de Proyecto Eléctrico. 9.- Lectura de Solicitudes. 10.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal. Seguidamente Los delegados de CONNA, hicieron la presentación del Programa que se pretende desarrollar en el Municipio de Tenancingo, sobre la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda; autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Ana Flor Valle García, para que aperture de acuerdo al monto establecido en carpeta técnica, una cuenta corriente en la Agencia del Banco SCOTIABANK, sucursal Cojutepeque, inicialmente por la cantidad de \$1,002.26, Dólares exactos, para la ejecución del **proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, el cual se ejecutara del fondo FODES 75%, de Inversión, de conformidad al artículo 5 de la Ley FODES, y de conformidad al presupuesto Municipal Vigente, facúltese a los refrendarios de Cheques, Tesorera como firma principal Licda. Ana Flor valle García, Alcalde Municipal, Sr. Audelio Sigüenza Pichinte y el tercer Regidor Propietario, José Cristian Morales Gómez, el gasto se Comprobara de Conformidad al artículo 86 y 91 del Citado Código, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista la Solicitud Interpuesta por el párroco, Amílcar Ricardo Martínez, de la parroquia de Tenancingo, del Municipio de Tenancingo, quien manifiesta que se acercan las festividades de la semana mayor de la semana santa, en la que se tienen programaciones de las celebraciones de las misas así como las vigiliass pascuales, razón por la cual solicitan al concejo Municipal el apoyo económico con la compra de pólvora, Arreglos Florales y la compra de 800 tamales como refrigerios para la vigilia pascual para el día sábado treinta de este mes. II.- Que es competencia de la Municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Por tanto; en uso de las facultades y en relación al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común Municipal para la compra de 4 Arreglos Florales, 6 Docenas de Cohetes de Vara, 1 Granada y 800 Tamales como refrigerios para la celebración de la Semana santa, en el Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites de compra y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos correspondientes. El gasto se comprobara en base a lo establecido en el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal Considerando; I.- Que se tiene programado para este mes de Marzo un cabildo de carácter informativo para la población de Tenancingo, en el que se pretende promover la participación ciudadana, para informar públicamente sobre el desarrollo de las actividades y la ejecuciones de Proyectos de la gestión municipal. II.- Que es necesario proporcionar un pequeño



refrigerio a las personas asistentes. POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA; Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$178.75 Dólares para la compra de 325 Refrigerios que consisten en sándwich y Refrescos de Horchata, para ser repartidos en la Celebración del cabildo Informativo de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites de compra y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos correspondientes. El gasto se comprobara en base a lo establecido en el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisaron las solicitudes de las Comunidades en las que solicitan al Concejo Municipal el Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que es necesario hacer la compra de todo el material eléctrico para darle el mantenimiento y la reparación del alumbrado público. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del **Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo**, la cantidad de \$165.14 Dólares, para la compra de Material Eléctrico que cosiste en 10 Lámpara de Mercurio, 3 Fotoceldas 1 cinta 3m y un foco ahorrador de Electricidad para que le dé el mantenimiento necesario al alumbrado público del Municipio, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal considerando; I.- Que es necesario adquirir las herramientas necesarias de las fotocopiadoras, para su buen funcionamiento así como darle el mantenimiento preventivo y correctivo en vista que periódicamente presentan desperfectos. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25% la cantidad de \$483.35 Dólares para el Mantenimiento y Reparación de 6y Equipo de Oficina del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán y Contratar por Administración, a la Empresa Caltec, S. A de C.V., para el mantenimiento y reparación de las 2 Fotocopiadoras de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Compra de 4 Tóner y Cinta Epson, el gasto se comprobara en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por los habitantes de la comunidad de Corral Viejo, quienes solicitan al Concejo Municipal la continuación del concreteado de calle para un mejor desarrollo de la comunidad. II.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. II.- Que son obligaciones del Concejo Municipal el Construir las Obras Necesarias para el Mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de servicios públicos y locales en forma eficiente y de forma económica por tanto; este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y contrataciones, ACUERDA: I.- **Priorizar la Ejecución del proyecto de Continuación de Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle Principal de Cantón Corral Viejo del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Departamento de Cuscatlán.** II.- Facultar al Jefe de la UACI, para que contrate al profesional de acurdo a la ley, quien deberá elaborar la carpeta técnica en base a las necesidades de la comunidad y la capacidad económica del Municipio. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se revisó la solicitud interpuesta por la comunidad católica de Ajuluco del Municipio de Tenancingo, quienes manifiestan



que como comunidad tienen organizada una excursión a la Playa del majagual para la recaudación de fondos para la Iglesia de la Comunidad, razón por la cual solicitan al Concejo Municipal un apoyo económico para el pago del transporte de la. II.- Que son facultades del Concejo; Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; así como Contribuir para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente. Por tanto en uso de las Facultades que le Confiere el artículo 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la Cantidad de \$160.00 Dólares de los Estados Unidos. Para el pago del transporte en concepto de Apoyo Económico a los miembros de la Comunidad Católica del Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, Para que realice los trámites necesarios de pago y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta antes descrita, todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** La Municipalidad Considerando; I.- Que se tendrá la visita de los técnicos del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del proyecto de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales del Municipio de Tenancingo. II.- Que es necesario atender al personal técnico, quienes serán los responsables de verificar y calificar el proyecto para que sea ejecutado con fondos del estado. Por tanto en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$36.00 Dólares para el pago de 10 almuerzos que serán suministrados al Personal Técnico del Ministerio de Obras Públicas, a razón de \$3.60 Cada Uno. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales para que realice los trámites administrativos necesarios de pago y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta antes descrita. Todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad Considerando: I.- Que se priorizo la **Ejecución del proyecto de Continuación de Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle Principal de Cantón Corral Viejo del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Departamento de Cuscatlán**, con el cual se pretende beneficiar a las familias aledañas del tramo a construir. II.- Que dentro de la Ejecución de cada Proyecto deberá nombrarse un administrador de contrato, quienes serán los responsables de verificar el Cumplimiento de las cláusulas contractuales, así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento establecido en las órdenes de compra o contratos; y todo lo relacionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 Bis.- de la Ley Lacap. III.- Que son facultades del Concejo Municipal Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente, así como Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; Por tanto en uso de las Facultades que le confiere, el artículo 30 numerales 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad al artículo 82 Bis de la Ley Lacap, **ACUERDA:** Nombrar como administrador de Contrato a la Señora: **Marta Julia Menjivar Henríquez**, Encargada para la Ejecución del **proyecto de Continuación de Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle Principal de Cantón Corral Viejo del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, Departamento de Cuscatlán**. Comuníquese a la Persona delegada para los efectos legales consiguientes todo de conformidad a la Ley. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que es Competencia Municipal Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como brindar buena atención a todos los contribuyentes. II.- Que es necesario Adquirir Papel Bond para las impresiones de Documentos que son necesarios para la Municipalidad, así como todos los insumos que se necesitan para la buena atención al público, y con ello brindar un mejor servicio al público en la Alcaldía Municipal Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el Código



Municipal ACUERDA: Adjudicar a la Librería Clásica, la compra de 15 Resmas de Papel Bond Tamaño Carta y 3 Resmas de Papel Tamaño Oficio, por la cantidad de \$84.00 Dólares. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para que efectúe los trámites correspondientes de compra de Insumos para las Unidades Administrativas, de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de los Fondos Municipales los fondos que sean necesarios para la compra y de papelería en mención para la atención al público, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE.**- Vistas la solicitud del Club Deportivo Cantón Rosario Perico, quienes solicitan al concejo municipal el apoyo económico para la dotación de Equipos deportivos, para participar en el Torneo de Fútbol Municipal, que esta Institución está Ejecutando, con el fin primordial de Fomentar el Deporte en nuestro Municipio. Y en vista que es nuestra competencia el fomentar el deporte y con ello erradicar la violencia de nuestro Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA; **Erogar del Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, para la compra de 15 trajes Deportivos, para Fútbol once, para el Club Deportivo Cantón Rosario Perico, del Municipio de Tenancingo. Facúltese al encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. El gasto se comprobara en base lo que establece el artículo 86 y 91 del Código Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se encuentra en ejecución el torneo futbol masculino, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, y conducido por la Comisión de Deportes Municipal, quienes serán los responsables de la ejecución del evento Deportivo. **II.-** Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. **III.-** Que dentro de las bases de competencia está establecido los premios que se les otorgara a las participantes, en la competencia del Torneo de softball Femenino Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA:** Erogar la cantidad de \$125.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, para la compra de 13 unidades de Uniformes Deportivos, los cuales servirán para la premiación al primero y Segundo Lugar en la final de Competencia del Torneo de Softball Femenino Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal de Villa Tenancingo Considerando: **I.-** Que se analizó la propuesta de Orden de Cambio u Incremento de obra presentada por la Empresa M&M Ingeniería y Consultoría Legal S. A. DE C. V., del Proyecto Pavimentación de varios tramos de calle y Hechura de Bandas de Rodaje en Cantón huiziltepeque, Correspondiente a Caseríos Hacienda Nueva y Las Crucitas Municipio de Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán, quienes manifiestan que en el proyecto no considero dentro de sus alcances; la construcción de cuatro tramos de pavimento en Diferentes sectores del Caserío Hacienda Nueva. **II.-** Que el tramo de Badem a Pavimentar para terminar el badém tiene un área de 18.28 m² que es igual a 1.28 m³ de concreto y 2.76m³ de Lodocreto, el cual está ubicado al final de las Bandas de Rodaje, contiguas a la calle empedrada. **III.-** Que el proceso constructivo consiste en Hacer un pavimento de Concreto de 210 kg/cm² de 7 cms. de espesor y una base de lodocreto al 5% de un espesor promedio de 15 cms, previa excavación hasta encontrar suelo firme. **IV.-** Que la carpeta



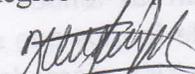
técnica fue aprobada por un monto de **\$17,000.00**, y que en el desarrollo posterior a la finalización del Proyecto antes mencionado, se presentaron estos alcances que no estaban considerados en las partidas presupuestarias de la Carpeta técnica, siendo necesario incrementar la obra, por un monto de **\$383.68** Dólares, proyecto que mejorara la seguridad en el tránsito Vehicular. por tanto; Por tanto; este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el incremento de Obra por un tiempo prudencial de cuatro días calendario**, a partir del 14 al 18 de Marzo del presente año dos mil trece, con un monto más de \$383.68, Dólares de los Estados Unidos de norte América, haciendo un monto total del proyecto de \$17,383.68 Dólares, para la construcción de cuatro tramos de pavimento en Diferentes sectores del Caserío Hacienda Nueva contemplados en el **Proyecto de Pavimentación de varios tramos de calle y Hechura de Bandas de Rodaje en Cantón huiziltepeque, Correspondiente a Caseríos Hacienda Nueva y Las Crucitas Municipio de Tenancingo en el Departamento de Cuscatlán.** el gasto se realizara del Fondo para el Desarrollo Económico y Social 75% de conformidad al artículo 5 a la Ley FODES, y de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal, con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Unidad de UACI, para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que en acta número treinta y uno y acuerdo municipal número cinco de fecha cinco de Diciembre del año dos mil doce, se acordó la ejecución del **proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico de 210KG/CM2 Sobre base de lodocreto al 5% en calle que desde la Carretera a Tenancingo se conduce hasta la ermita de Rosario Tablon en el Municipio de Tenancingo.** **II.-** Que dentro de los alcances del Proyecto está contemplado el alquiler de una maquina cortadora de concreto, en vista que la municipalidad no cuenta con todas las Herramienta y Maquinaria Necesaria, para la Ejecución del Proyecto antes descrito. **III.-** Que se revisaron las tres propuestas de Cotizaciones de los Señores; José Luis Sermeño Rodríguez, quien ofrece sus servicios para el alquiler de Maquinaria por un monto de \$500.00 Dólares, Mario Oswaldo Moran Ayala, con un monto de \$400.00, Dólares, y Henry Alexander Chávez, quien oferta sus servicios por la cantidad de \$575.15 Dólares. **IV.-** Que en vista al análisis económico que se realizó por este Concejo y que son facultades del Concejo Municipal, Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el articulo 30 número 9 del Código Municipal. **ACUERDA: I.-** Adjudicar al Señor Mario Oswaldo Moran Ayala, el alquiler de la Maquita Cortadora de Concreto, por un monto de \$400.00 Dólares Exactos, para la Ejecución del **Proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico de 210KG/CM2 Sobre base de lodocreto al 5% en calle que desde la Carretera a Tenancingo se conduce hasta la ermita de Rosario Tablon en el Municipio de Tenancingo.** **II.-** Erogar del proyecto del proyecto antes descrito la cantidad de \$400.00 Dólares Exactos, para el Pago de Alquiler de Maquina Cortadora de Concreto. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realice el contrato correspondiente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Se hace constar que la síndico municipal se abstiene de votar en el acuerdo número trece por considerar que no se cuenta con los recursos necesarios para el incremento de la obra.

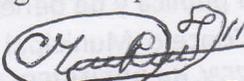

Sr. Audello Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal

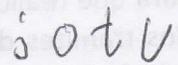

Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

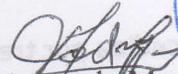



Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria


José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario


Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente

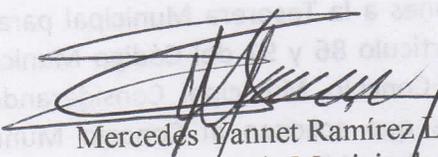

José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario


Marta Julia Menjivar Henríquez
2º. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente


Mercedes Yannet Ramírez López
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOCE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veinte de Marzo del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjivar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente; 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Discusión y Aprobación de Agenda, 4.- Lectura y Firma de Acta Anterior. 5.- Informe de Concejo Municipal. 6.- Revisión Cabildo 7.- Autorización de Carpetas Técnicas 8.- Feria de Empleos. 9.- Proyectos Rosario Tablón. 10.- Pago de Prorroga de Proyecto Supervisión puente ajuluco. 11.- Lectura de Solicitudes. 12.- Varios. Seguidamente se procede a revisar el punto número 4.- Lectura de acta de anterior. La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Acto continuo se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Municipal Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y compromisos adquiridos en la Administración Municipal. Seguidamente Los delegados de CONNA, hicieron la presentación del Programa que se pretende desarrollar en el Municipio de Tenancingo, sobre la Ley Integral de la Niñez y Adolescencia. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüentes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal Considerando; 1.- Que en acuerdo número cuatro, de fecha veintidós de Agosto del año dos mil doce, se aprobó la Modificación del Contrato de la Empresa BLANCO CONSTRUCTORES S. A de C. V., referente a la Supervisión en la



prórroga concedida por treinta y cinco días para el Proyecto de Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo, y Erogar la Cantidad de \$660.00 Dólares, para el pago de la Supervisión en tres visitas, según detalle antes mencionado. **II.-** Que se revisaron los fondos y la cuenta del Proyecto en mención, en la que se pudo constatar que la existencia de fondos que se le deposito a la cuenta no son lo suficientes para poder cancelar la prórroga de supervisión otorgada a la empresa. **III.-** Que a este concejo municipal le compete Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como desarrollar proyecto de utilidad pública y de beneficio comunitario. Por tanto, en uso de sus las facultades Constitucionales este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Erogar del Fondo para el Desarrollo Económico Y social 75% de PREINVERSION, la cantidad de \$660.00 Dólares, para el pago de la Prorroga de Supervisión del Proyecto Reconstrucción de Pasa Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo. Facúltese al Jefe de UACI, para que realice los trámites de pago y gírese instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice los trámites de desembolsos todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal y al artículo 5 de la Ley FODES. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que se revisaron las solicitudes de las Comunidades en las que solicitan al Concejo Municipal el Mantenimiento y reparación de sistema eléctrico y alumbrado público de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. **II.-** Que es necesario hacer la compra de todo el material eléctrico para darle el mantenimiento y la reparación del alumbrado público, así como hacer la contratación del personal Idóneo que preste sus servicios profesionales en el Mantenimiento y la Reparación del Alumbrado Público del Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Erogar del **Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico y Alumbrado Público de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo**, la cantidad de \$535.98 Dólares, para la compra de Material Eléctrico que cosiste en 4 Lámpara de Mercurio, 10 Mt. de Alambre de TNMZ-14, 2 Focos Ahorradores de 65 WS y para el pago de Mano de Obra del señor José Rafael Quezada Alas, por un valor de \$70.00 Dólares, por pago de mano de Obra para que realice el mantenimiento reparación necesario del alumbrado público del Municipio, Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto autorícese a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención todo de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad de Tenancingo considerando; **I.-** Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, **II.-** Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. **III.-** Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. **IV.-** Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al treinta de Marzo del presente año dos mil trece, las cuales se detallan de la siguiente manera

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1



CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	010100		\$500.00
51202	Salarios Por Jornal	010100	\$500.00	
TOTALES			\$500.00	\$500.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 110

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	010100		\$1,000.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	010100	\$1,000.00	
TOTAL			\$1,000.00	\$1,000.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 111

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversa	040400		\$25,491.80
56305	Becas	040200		\$1,675.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	040200		\$6,000.00
61202	Edificios e Instalaciones	040200		\$5,000.00
61601	Viales	030200		\$10,000.00
61602	Edificios e Instalaciones	030200		\$3,500.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa	030200		\$1,000.00
61601	Viales	040400	\$25,491.80	
54106	Productos de Cuero y Caucho	040200	\$1,675.00	
51202	Salarios por Jornal	040200	\$3,000.00	
54111	Minerales no metálicos y productos de derivados	040200	\$5,000.00	
54505	Servicios de Capacitación	040200	\$3,000.00	
51202	Salarios por Jornal	030200	\$5,000.00	
54111	Minerales no metálicos y productos de derivados	030200	\$5,000.00	
54110	Combustible y Lubricantes	030200	\$500.00	
51101	Sueldos	030200	\$3,000.00	
54119	Materiales Eléctricos	030200	\$1,000.00	
TOTALES			\$52,666.80	\$52,666.80

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Marzo del presente año dos mil trece, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el Desarrollo Económico y Social 25 Y 75% FODES, que se detallan de la siguiente Manera:

FONDO PROPIOS	CODIGO	Gastos Mes	MARZO
---------------	--------	------------	-------



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CONTABLE	PPTO.	Fondo Común	25% FODES
Sueldos	83301001	51101	\$ 304.10	\$ 7,978.18
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 2,700.00
Salarios Por Jornal	83303002	51202	\$ 346.00	\$ 270.00
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ 178.50	\$ 666.71
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ 141.75	\$ 598.32
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 382.82	\$ -
productos de papel y cartón	83401001	54105	\$ 84.00	\$ -
Productos Químicos	83409001	54107	\$ 340.96	\$ -
Combustibles y Lubricantes	83409003	54110	\$ 535.00	\$ -
Herramientas, Repuestos y Accesorios	83415001	54118	\$ 28.75	\$ -
Bienes de Uso y Consumo	83415099	54199	\$ 47.72	\$ -
Teleco municiones	83417003	54203	\$ -	\$ 969.04
Alumbrado Publico	83417005	54205	\$ -	\$ 2,205.00
Transporte	83421001	54304	\$ 226.00	\$ -
Servicio Publicidad	83421002	54305	\$ 275.00	\$ -
pasajes al exterior	83427002	54402	\$ 59.19	
Transferencias Sector Publico	83701001	56201	\$ -	\$ 100.00
A Personas Naturales	83709004	56304	\$ 120.00	\$ -
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 3,069.79	\$15,487.25

FONDOS 75% PROYECTOS

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO D EVENGADO EN EL MES
1	Pago por certificación de Cheque, pago a Dirección General de Impuestos Internos	111	\$88.50
2	Pago Por Certificación de Cheque	111	\$1.70
3	Supervisión de Proyecto Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco Municipio de Tenancingo	111	\$660.00
4	Proyecto Programa de Becas a Jóvenes de Escasos Recursos Económicos para Fomentar la Formación Educativa en el Municipio.	111	\$1,750.00
5	Proyecto de Construcción de Paso Vial en Cantón Ajuluco, Municipio de Tenancingo	111	\$25,562.16
6	Proyecto de Pavimentación de 4.2 Km. De Calle Principal del Municipio de Tenancingo	111	\$13,142.70
7	Proyecto Construcción de un salón de uso público en segunda Planta de la Alcaldía Municipal del Municipio de Tenancingo	111	\$2,916.80
8	Proyecto Pavimentación de calle y Hechura de Bandas de Rodaje en Cantón huiziltepeque, correspondiente a caserío Hacienda Nueva las Crucitas. Tenancingo	111	\$9,821.70
9	Proyecto Medio Ambiente y Realización de actividades concernientes al Medio Ambiente del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.	111	\$2,376.99
10	Proyecto Ampliación y Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico del Municipio de Tenancingo.	111	\$1,189.86
11	Proyecto Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Tenancingo	111	\$240.46



12	Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la Violencia de Tenancingo departamento de Cuscatlán.	111	\$1,352.60
15	Proyecto Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en 210 KG/CM2 sobre base de lodocreto en calle que desde la carretera a Tenancingo se conduce hasta la Ermita de Rosario Tablón	111	\$1,012.00
TOTAL			\$60,115.47

Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y considerando que se revisaron tres propuestas de los profesionales idóneos y las empresas como Ing. Cruz e Jesús Corena, quien oferta la cantidad de \$1,200.00 Dólares, DEG. Ingeniería con \$1,300.00 Dólares y EL Ing. Luis Alfredo Montes, Quien oferta la Cantidad de \$1,400.00 Dólares, para que elaboren la Carpeta técnica del **Proyecto de Continuación de Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle Principal de Cantón Corral Viejo del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, y en vista al análisis de propuesta Económico este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y contrataciones, ACUERDA: I.- Contratar por libre gestión o decisión del Señor Alcalde, los servicios del Ing. Cruz de Jesús Corena Sánchez, para que Elabore la Carpeta técnica del **Proyecto de Continuación de Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle Principal de Cantón Corral Viejo del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**, Departamento de Cuscatlán. II.- Erogar del Fondo para el desarrollo económico y social de Inversión 75% FODES, la Cantidad de \$1,200.00 Dólares, para el pago de la carpeta técnica del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y con sujeción al presupuesto municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. **ACUERDO NUMERO SEIS.**- Vista la Solicitud interpuesta por la encargada de la Unidad de Genero del Municipio de Tenancingo, en la que manifiesta se ha convocado a la Asociación de Mujeres del Municipio, para que asistan a una conferencia de Participación de Dialogo País, a la ciudad de San Salvador, para los días 21 y 22 de Marzo del presente año, en la que se compartirán experiencias de Municipios, razón por la cual solicita al Concejo Municipal el transporte para el traslado delas Mujeres Integrantes de la Asociación de Mujeres de Tenancingo. Y en vista que compete al municipio la Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 29 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal la cantidad de \$66.00 Dólares Exactos para el Pago del Transporte colectivo, que trasportara a la Asociación de Mujeres del Municipio de Tenancingo. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que contrate a la Persona que trasladara a la Asociación de Mujeres al Evento y realice los trámites correspondientes con la unidad de Tesorería para el pago. El gasto se comprobara conforme lo ordena los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que con el fin primordial de Fomentar promover el deporte en nuestro Municipio, se dio inició con un torneo de Futbol Femenino, el cual estará integrado por Equipo de Mujeres del Municipio de Tenancingo II.- Que en base a lo establecido



en las bases de competencia se dejó establecido que dentro las premiaciones hacer la entrega de Equipajes deportivos, así como trofeos y medallas para las promisiones en la final de Futbol femenino.

III.- Que en vista que es nuestra competencia fomentar el deporte y con ello erradicar la violencia de nuestro Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA; **Erogar del Proyecto Fomento al Deporte en prevención a la violencia para la Seguridad Ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** para la compra de 13 trajes Deportivos, para Fútbol Femenino, para ser entregado en las premiaciones en la final de Futbol Femenino del Municipio de Tenancingo. Facúltese al encargado de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice los trámites necesarios de compra y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. El gasto se comprobara en base lo que establece el artículo 86 y 91 del Código Municipal. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** I.- Que se inició el torneo de Futbol Municipal masculino, integrado por equipos residentes del Municipio de Tenancingo, conducido por la Comisión de Deportes Municipal, bajo un reglamento y bases de competencia, del proyecto de Deportes. II.- Que compete al Municipio, la promoción de la Educación, la cultura, el Deporte y la creación de las ciencias y las artes, así como dotar del material necesario para la celebración del evento, todo ello para prevenir los índices de violencia e incentivar a los jóvenes para que practiquen deportes. III.- Que se revisó la solicitud Interpuesta por los miembros de la Directiva del Club Deportivo de Cantón Rosario Perico, quienes manifiestan al Concejo Municipal que están participando en el torneo de Futbol Municipal Masculino de la Alcaldía Municipal, y que dicha directiva no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de implementos deportivos que puedan ser dotados a los integrantes del Equipo, y con ello participar en el evento Deportivo, y apoyar a fomentar el Deporte en el Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: **Erogar la cantidad de \$150.00 Dólares Exactos del Proyecto de Fomento al Deporte en prevención a la violencia del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán,** para la compra de quince unidades Deportivas, y uno para portero, para ser donados al Club Deportivo del Cantón Rosario Perico, los cuales serán utilizados en el torneo de Futbol Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las gestiones necesarias de compra todo de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la cuenta en mención. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad Considerando, I.- Que dentro de las obras priorizadas para el presente año dos mil trece, se consideró la reparación o mantenimiento del camino vecinal en caserío Irioma, en vista que se encuentra en mal estado, y es una necesidad sentida por los habitantes de dicha comunidad, para transitar hacia las comunidades y al Municipio de Tenancingo. II.- Que es necesario buscar mecanismos solución y los fondos necesarios para reparar las obras que sean necesarias para los habitantes de la comunidad. III.- Que son competencias de este Concejo Municipal, el Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por tanto; este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: Priorizar la Ejecución del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío loma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco.** Facúltese al Jefe de la UACI, Para que realice las gestiones necesarias y contrate el profesional que elabora la carpeta técnica correspondiente. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en acuerdo número diez de esta misma acta, se priorizo la ejecución del proyecto **la Ejecución del proyecto de Mejoramiento de Caminos**



Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío Ioma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco. II.- Que se revisó el presupuesto presentado por el Ministerio de Obras Públicas

Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el proyecto antes descrito de este Municipio, el cual contempla la Mano de Obra, Maquinaria y Materiales por un monto de \$15,130.61 Dólares, que la Alcaldía pondrá como contrapartida para el proyecto. II.- Que en vista que se acerca la época de invierno y es necesario reparar los caminos vecinales y calles de acceso a las comunidades del Municipio para una mejor transitabilidad de todos los habitantes, y ya que es una obligación del Concejo Municipal Construir las obras que sean necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. III.- Que son facultades del Concejo Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.

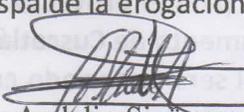
Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I.- **Aprobar el perfil del proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, de las Rutas, Caserío Ioma los González, El Carmen las Delicias del Cantón Ajuluco, Caserío San José El Sitio y Maquilishuat del Cantón Jiñuco de este Municipio, emitido por el Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.** II.- Facultar al Alcalde Municipal Sr. Audelio Sigüenza Pichinte, para que realice los trámites correspondientes ante el ministerio de Obras Públicas y firme el Convenio Correspondiente para la ejecución del Proyecto antes descrito. Notifíquese, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que le dé el seguimiento necesario.

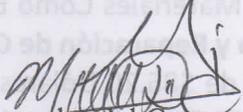
ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal considerando; I. Que en acuerdo número cinco de del acta número diez, se acordó ejecutar el proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. II.- Que dentro de la carpeta técnica del proyecto contempla el pago de Materiales como Bloques, Hierro, cemento y alambre de amarre, el cual es necesario suministrar para la ejecución del proyecto, por tanto: en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 y 31 numerales 14 y 5 del Código Municipal, este Concejo Municipal ACUERDA: Contratar los servicios al señor; José Manuel Peña Rosales, Representante de la Ferretería Joses, para que suministre Materiales Como Bloques, Hierro, cemento y alambre de amarre, para el **proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán,** por la cantidad de \$86.20 Dólares Exactos, por Sistema de Administración el cual será financiado con fondos del FODES 75% en base a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley FODES, el gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Tenancingo, para que realice los trámites necesarios de contratación y al Tesorero Municipal para que realice los desembolsos del proyecto en mención, en base a lo dispuesto a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal.

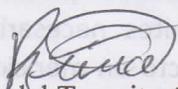
ACUERDO NÚMERO DOCE.- La Municipalidad Considerando: I.- Que en acta número dos y acuerdo municipal número trece de fecha nueve de Enero del presente año dos mil trece, se acordó ejecutar el proyecto de Medio Ambiente y Realización de Actividades concernientes a la Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos del Municipio de Tenancingo. II.- Que dentro de las actividades programadas en la carpeta técnica del proyecto se tiene el mantenimiento y limpieza de las calles en el área urbana y en la colonia Jardines de Tenancingo., así como el pago por mano de obra para la realización del proyecto en mención. III.- Que son facultades del Concejo La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el artículo 4 numeral 19 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto **de Medio Ambiente y Realización de Actividades Concernientes a la Recolección, Transporte y disposición final**

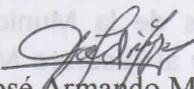


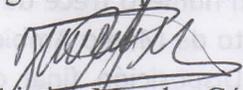
de los Desechos Sólidos del Municipio de Villa Tenancingo, la cantidad de \$64.00 Dólares por quincena para el pago de mano de Obra, por el mantenimiento y limpieza en la Colonia Jardines de Tenancingo, y contratar un peón para que realice el mantenimiento y limpieza en la Colonia antes descrita del Municipio de Tenancingo, del Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias y contrate a los peones que serán los responsables del mantenimiento antes descrito, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad al Artículo 94 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones en su Artículo 19 y siguientes literal "C" del artículo 40 de la Ley Lacap, y considerando que se revisaron tres propuestas de las Empresas Mozón Mozón Ingeniería y Consultoría S. A. de C. V., Moreira Ingenieros S. A de C. V., y Plarco Constructora, para la Supervisión del Proyecto de Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico de 210 KG/CM2 Sobre base de Lodocreto al 5% en calle que desde la Carretera a Tenancingo se conduce hasta la Ermita de Rosario Tablón del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, y en vista al análisis de Económico este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar por libre gestión o decisión del Señor Alcalde, los servicios de la Empresa Mozón Mozón Ingeniería y Consultoría S. A. de C. V., para que Supervise el proyecto del Proyecto de Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico de 210 KG/CM2 Sobre base de Lodocreto al 5% en calle que desde la Carretera a Tenancingo se conduce hasta la Ermita de Rosario Tablón del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán., y erogar del Fondo para el desarrollo económico y social de Inversión 75% la cantidad de \$1,600.00 Dólares Exactos, para la supervisión del proyecto en mención, el gasto se comprobara conforme lo ordena el artículo 86 y 91 del citado código y con sujeción al presupuesto municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.- Se hace constar que la Síndico Municipal salva su voto en acuerdo número uno por no existir en el convenio del FISDL, y una cláusula que respalde la erogación.


Sr. Audelio Sigüenza Pichinte
Alcalde Municipal


Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz
Síndica Municipal

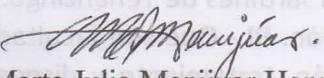

Reyna del Transito Cerros Vda. De López
1ª. Regidora Propietaria


José Armando Monge Flores
2º Regidor Propietario


José Cristian Morales Gómez
3º Regidor Propietario

Froilán Antonio Álvarez Rivas
4º. Regidor Propietario

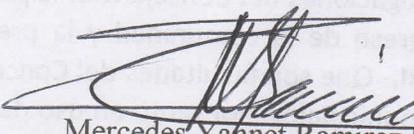

Carlos Manuel de Paz Iraheta
1º Regidor Suplente


Marta Julia Menjívar Henríquez
2º. Regidor Suplente



jotU
José Orlando Balberde
3er. Regidor Suplente


Manuel Antonio Palma Navarrete
4to Regidor Suplente


Mercedes Yahnet Ramirez Lopez
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRECE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día tres de Abril del año dos mil trece, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, y Concejales Suplentes por su orden, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria Municipal Mercedes Yahnet Ramirez Lopez.